

Memorando Nro. JNDA-DF-2025-0568-M

Quito, D.M., 21 de noviembre de 2025

PARA: Sr. Julio Eduardo Jimenez
Presidente de la Junta Nacional de Defensa del Artesano

ASUNTO: Remito informe presupuesto ejecutado Proceso de Elecciones de la JNDA

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. JNDA-P-2025-0218-M de fecha 17 de noviembre de 2025, suscrito electrónicamente y enviado a través del Sistema de Gestión Documental "Quipux" por su autoridad en donde se solicita puntualmente: "[...] informe el presupuesto que, de acuerdo a la asignación entregada por el Ministerio de Economía y Finanzas y al ítem que se encontraba esta actividad establecida la prenombrada asignación, se ha ejecutado con respecto al proceso electoral durante los años 2023, 2024 y 2025 [...]". Al respecto me permito informar lo siguiente:

1.- ANTECEDENTES:

Dentro del Proceso Electoral de la Junta Nacional de Defensa del Artesano para el año 2023, de lo precisado en su consulta tengo a bien informar el siguiente antecedente histórico que detallo a continuación:

1.1.- AÑO 2023:

1.1.1.- En tres (03) foja(s) útil(es): Mediante Oficio Nro. JNDA-P-2022-0058-O de fecha 27 de diciembre de 2022, enviado a través del Sistema de Gestión Documental "Quipux", la Señora Cosmetóloga Diana María Ycaza Velásquez, en aquel entonces, Presidenta de la Junta Nacional de Defensa del Artesano, solicita al Señor Mgs. Pablo Arosemena Marriott, en aquel entonces, Ministro de Economía y Finanzas, se provea considerando que la Junta Nacional de Defensa del Artesano es quien provee la logística para todas los procesos electorales y con la finalidad de garantiza el desarrollo en los términos que establece la Ley, solicita el incremento presupuestario para el ejercicio 2023 (proceso electoral de la institución) por un valor de \$ 90,476.63, cuyo detalle anexa un presupuesto de elecciones que cubre toda necesidad en cuanto se refiere a adquisición de bienes y/o servicios relacionados con el material electoral, así como de la logística que permita desarrollar el proceso electoral en sus etapas pre-electoral, electoral y post- electoral respectivamente observando los criterios normativos expresados en el artículo 115 del Código orgánico de planificación y Finanzas Publicas, así como las normas que rigen al sistema nacional de contratación pública para la ejecución presupuestaria, técnica y operativa que implica este proceso electoral dirigido al sector artesanal.

1.1.2.- En una (01) foja(s) útil(es): Mediante Oficio Nro. JNDA-DSG-2023-0015-O de fecha 02 de febrero de 2023, enviado a través del Sistema de Gestión Documental

Memorando Nro. JNDA-DF-2025-0568-M

Quito, D.M., 21 de noviembre de 2025

“Quipux”, el Abg. Wladimir Jhon Mackencie Miranda, en aquel entonces, Secretario General de la JNDA remite a la Señorita Ing. Viviana Paola Vintimilla de Haz, en aquel entonces, Directora de Empleo y Reconversión Laboral del Ministerio del Trabajo, remite para su conocimiento el proyecto definitivo del Reglamento Electoral de la JNDA 2023 a fin de continuar con el proceso de aprobación de la normativa requerida.

1.1.3.- En una (01) foja(s) útil(es): A través de Oficio Nro. JNDA-P-2023-0004-O de fecha 09 de febrero de 2023, enviado a través del Sistema de Gestión Documental “Quipux”, la señora Cosmetóloga Diana María Ycaza Velásquez, en aquel entonces, Presidente de la JNDA, remite al señor Mgs. Pablo Arosemena Marriott, en aquel entonces, Ministro de Economía y Finanzas, una insistencia de solicitud de presupuesto para el proceso electoral de la JNDA 2023, en esta ocasión por un valor de \$90,359.46 de conformidad a un detalle que se adjunta al documento interinstitucional enviado.

1.1.4.- En dos (02) foja(s) útil(es): Mediante Memorando Nro. JNDA-DF-2023-0389-M de fecha 19 de julio de 2023, enviado a través del Sistema de Gestión Documental “Quipux”, la Ing. Paulina Nathalie Sánchez Vargas, en aquel entonces, Directora Financiera, remite al Abg. Wladimir Jhon Mackencie Miranda, en aquel entonces, Secretario General de la JNDA, el reporte detallado de los gastos realizados en el proceso electoral de la JNDA, así como el saldo asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas en relación al presupuesto asignado de \$90,359.46, con un devengado de 51.661,55 mostrando un saldo de 38.697,91 según se refleja hasta la fecha de emisión del presente documento.

1.1.5.- En trece (13) foja(s) útil(es): Mediante memorando Nro. JNDA-DF-2023-0405-M de fecha 27 de julio de 2023 enviado a través del Sistema de Gestión Documental “Quipux”, la Ing. Paulina Nathalie Sánchez Vargas, en aquel entonces, Directora Financiera de la JNDA remite al Abg. Wladimir Jhon Mackencie Miranda, en aquel entonces, Secretario General de la JNDA, el reporte de gastos del proceso de elecciones de la Junta Nacional de Defensa del Artesano en el que se indica la cantidad devengada de 51.691,30 que se utilizó para las diferentes adquisiciones de material y contratación de servicios para la realización de las votaciones del Proceso eleccionario de la Junta Nacional de Defensa del Artesano de acuerdo al cuadro de gastos por partida presupuestaria que se adjunta al presente documento institucional. Se adjunta: CUR Nro. 3 de fecha 21/03/2023 2 foja(s) útil(es); Comprobante de Pago Nro. 603 de fecha 26/04/2023 1 foja(s) útil(es); Comprobante de Pago Nro. 580 de fecha 26/04/2023 1 foja(s) útil(es); Comprobante de Pago Nro. 1218 de fecha 26/06/2023 1 foja(s) útil(es); Comprobante de Pago Nro. 1245 de fecha 07/07/2023 1 foja(s) útil(es); Comprobante de Pago Nro. 853 de fecha 30/05/2023 1 foja(s) útil(es); Comprobante de Pago Nro. 573 de fecha 21/04/2023 1 foja(s) útil(es); Comprobante de Pago Nro. 717 de fecha 10/05/2023 1 foja(s) útil(es); Comprobante de Pago Nro. 834 de fecha 29/05/2023 1 foja(s) útil(es); Comprobante de Pago Nro. 1210 de fecha 26/06/2023 1 foja(s) útil(es); Comprobante de Pago Nro. 1219 de fecha 07/07/2023 1 foja(s) útil(es).

Memorando Nro. JNDA-DF-2025-0568-M

Quito, D.M., 21 de noviembre de 2025

1.1.6.- En dos (02) foja(s) útil(es): Conforme consta en el Memorando Nro. JNDA-DF-2023-0419-M de fecha 01 de agosto de 2023, enviado a través del Sistema de Gestión Documental “Quipux”, la Ing. Paulina Nathalie Sánchez Vargas, en aquel entonces, Directora Financiera de la JNDA remite al Abg. Wladimir Jhon Mackencie Miranda, en aquel entonces, Secretario General de la JNDA, remite el reporte de gastos para el proceso de Elecciones de la Junta Nacional de Defensa del Artesano 2023 incluyendo el presupuesto devengado (51.691,30) que se utilizó para las diferentes adquisiciones de material y contratación de servicios para la realización de las votaciones del Proceso electoral de la Junta Nacional de Defensa del Artesano de acuerdo al cuadro de gastos por partida presupuestaria que se adjunta al presente documento institucional.

1.1.7.- En siete (07) foja(s) útil(es): Conforme consta el memorando Nro. JNDA-DPP-INT-2023-0006-M de fecha 18 de septiembre de 2023, enviado manualmente por el Mgs. Marcos Alejandro Vallejo Briones, en aquel entonces, Director de Planificación y Proyectos, quien remite al Abg. Diego Fernando Nole Torres, en aquel entonces, Presidente de la Autoridad Electoral Nacional, delegado de la Junta Nacional de Defensa del Artesano, con respecto a la planificación del proceso electoral 2023, en donde en su parte puntual indica textualmente: “[...]Por lo expuesto informo a usted señor Presidente de la Autoridad Electoral Nacional, con un saldo inicial de \$90.359,46, se ha devengado un total de \$51.862,10, teniendo a favor un saldo para el proceso electoral de \$38.497,36, el cual servirá para continuar con el cronograma establecido y dar el cumplimiento correspondiente a dicho proceso. [...]”. Adjunta detalle de comprobante de modificación presupuestaria No. 3 de fecha 21 de marzo de 2023; y, Plan Operativo Anual de la JNDA, así como su respectiva reforma que mediante Resolución No. 012-JNDA-P-2023 de fecha 31 de marzo de 2023 fue emitida en relación al prenombrado Plan Operativo Anual de la JNDA.

1.1.8.- En dos (02) foja(s) útil(es): A través de Memorando Nro. AEN-2023-009-M de fecha 21 de septiembre de 2023, enviado manualmente por el Abg. Diego Fernando Nole Torres, en aquel entonces, Presidente de la Autoridad Electoral Nacional, Delegado de la Junta Nacional de Defensa del Artesano, remite a la Ing. Paulina Nathalie Sánchez Vargas, en aquel entonces, Directora Financiera de la JNDA, el informe del presupuesto ejecutado para el Proceso de elecciones de la JNDA 2023, con base a lo referido por el Director de Planificación y proyectos de la JNDA mismo quien mediante Memorando Nro. JNDA-DPP-INT-2023-0006-M de fecha 18 de septiembre de 2023 informó que con un saldo inicial de \$90.359,46, se ha devengado un total de \$51.862,10, teniendo a favor un saldo para el proceso electoral de \$38.497,36, el cual servirá para continuar con el cronograma establecido y dar el cumplimiento correspondiente a dicho proceso.

1.1.9.- En una (01) foja(s) útil(es): Memorando Nro. JNDA-DF-INT-2023-003-M de fecha 25 de septiembre de 2023 la señora Ing. Paulina Nathalie Sánchez Vargas, en aquel

Memorando Nro. JNDA-DF-2025-0568-M

Quito, D.M., 21 de noviembre de 2025

entonces, Directora Financiera remite al Abg. Diego Fernando Nole Torres, en aquel entonces, Presidente de la Autoridad Electoral Nacional, en calidad de Delegado de la Junta Nacional de Defensa del Artesano, el informe de ejecución presupuestaria del proceso Electoral 2023 de la JNDA indicando textualmente lo siguiente: “[...] *En referencia al Memorando Nro. AEN-2023-009-M, de fecha 21 de septiembre de 2023, en el cual solicita información de la ejecución presupuestaria del gasto electoral a la fecha, me permito infórmale que la asignación por parte del Ministerio de Economía y Finanzas fue de un valor de USD 90.359,46 (Noventa mil trescientos cincuenta y nueve dólares con 46/100) de los cuales se ha devengado el valor de USD 51.862,10 (Cincuenta y un mil ochocientos sesenta y dos dólares con 10/100), con fecha 22 de septiembre de 2023 el Ministerio de Economía y Finanzas con Comprobantes de Modificación Presupuestaria Nros. 18 y 19 realiza una disminución de presupuesto (INTER NEGATIVA) optimización del PGE conforme al artículo 74 del COPLAFIP por un valor de USD 34.696,37 (Treinta y cuatro mil seiscientos noventa y seis dólares con 37/100), de este valor enunciado USD 18.380,42 (Dieciocho mil trescientos ochenta dólares con 42/100) corresponden a los valores asignados para el gasto del proceso electoral de la JNDA, así mismo el MEF también liquidó certificaciones que se encontraban con obligaciones de pago por lo que se hizo prioritario financiar los ítems presupuestarios para dar cumplimiento al artículo 117 de COPLAFIP... Con estas modificaciones presupuestarias el saldo que actualmente tenemos de la asignación para el proceso electoral es de 4.756,17 (Cuatro mil setecientos cincuenta y seis con 17/100) [...]*”

1.2.- AÑO 2024:

De lo verificado en los archivos institucionales al momento de la consulta, debo informar que no se despliegan documentos relacionados a alguna ejecución de tipo presupuestaria o programada en lo que respecta a presupuesto dentro de las competencias de esta Dirección Financiera, por cuanto, de encontrarse algún documento, se brindará el informe y soporte necesario para su conocimiento.

1.3.- AÑO 2025:

1.3.1.- En tres (03) foja(s) útil(es): Mediante Oficio Nro. JNDA-P-2025-0009-O de fecha 12 de febrero de 2025, la Señora Cosmiatra Erika Marlyn Salazar Pérez, en aquel entonces, Presidenta de la Junta Nacional de Defensa del Artesano a través del sistema de Gestión Documental “Quipux” remite al señor Master Juan Carlos Vega Malo, en aquel entonces, Ministro de Economía y Finanzas, la solicitud en base a las necesidades institucionales planificadas para el ejercicio 2025, haciendo énfasis principalmente en lo que señala su pagina 3 de este documento, solicitó que se considere un incremento al techo presupuestario del ejercicio 2025 para el proceso “[...]”

DESCRIPCIÓN:...*Ejecución del proceso electoral suspendido desde el año 2023 para la cual se ha considerado como referencia el monto asignado en el año 2023...*

VALOR:...*90.359,46 [...]*” describiendo que este valor permitirá cubrir el déficit

Memorando Nro. JNDA-DF-2025-0568-M

Quito, D.M., 21 de noviembre de 2025

presupuestario presentado y cumplir con los requerimientos esenciales para el desarrollo de las actividades programadas de **USD 424.853,77** (*Revisar párrafo primero pág. 5/6*).

1.3.2.- En dos (02) foja(s) útil(es): A través de Oficio Nro. JNDA-P-2025-0042-O de fecha 14 de julio de 2025, enviado mediante el Sistema de Gestión Documental “Quipux”, la Señora Cosmiatra Erika Marlyn Salazar Pérez, en aquel entonces, Presidenta de la Junta Nacional de Defensa del Artesano, solicita a la señora Mgs. Sahira Belén Moya Angulo, en aquel entonces, Ministra de Economía y Finanzas, el incremento al techo presupuestario 2025 en cumplimiento a las actividades programadas en lo que resta del ejercicio fiscal 2025 para lo cual se ha ingresado al sistema e-SIGEF los comprobantes de modificación presupuestaria No. 7, 15, 16 en donde se cita textualmente: “[...] **DESCRIPCION:**...Ejecución del proceso electoral suspendido desde el año 2023 para lo cual se ha considerado como referencia el monto asignado en el año 2023... **VALOR:**... 90.359,46 (*revisar pág.2/3 del presente documento*) [...]”

1.3.3.- En dos (02) foja(s) útil(es): Mediante Oficio Nro. JNDA-P-2025-0054-O de fecha 13 de agosto de 2025, enviado mediante el Sistema de Gestión Documental “Quipux”, la Señora Cosmiatra Erika Marlyn Salazar Pérez, en aquel entonces, Presidenta de la Junta Nacional de Defensa del Artesano, solicita a la señora Mgs. Sahira Belén Moya Angulo, en aquel entonces, Ministra de Economía y Finanzas, el incremento al techo presupuestario 2025 en el que no se hace referencia al monto necesario para cubrir el proceso eleccionario suspendido desde el año 2023 para lo cual se ha considerado como referencia el monto asignado en el año 2023 según obra textualmente del presente documento institucional (*revisar párrafo primero pág. 1*) en donde resalta la introducción del monto solicitado en Oficio Nro. JNDA-P-2025-0009-O de fecha 12 de febrero de 2025 y Oficio Nro. JNDA-P-2025-0042-O de fecha 14 de julio de 2025 respectivamente.

2.- ANÁLISIS:

Con base a lo históricamente señalado en los antecedentes que forman parte instrumental y procedimental para el desarrollo del proceso eleccionario en sus diferentes etapas, ha sido necesario analizar que operativamente el monto base requerido desde el año 2023 ha sido la cantidad de USD 90.359,46 (*Noventa mil trescientos cincuenta y nueve dólares con cuarenta y seis centavos de los Estados Unidos de América*) monto con el cual en la actualidad no se cuenta, pues como se ha podido observar en el año 2023 dicho monto se ha sido devengado por el valor de \$51.862,10, teniendo a favor un saldo para el proceso eleccionario de \$38.497,36 según se resalta de los informes solicitados por la Autoridad Electoral Nacional de aquel entonces.

Sin embargo, se entendería que para cubrir las necesidades institucionales tal como lo describe el Oficio Nro. JNDA-P-2025-0042-O de fecha 14 de julio de 2025, se comprometen saldos por que la Institución ha priorizado y financiado en parte las actividades esenciales que permitieron mantener la sostenibilidad operativa en el

Memorando Nro. JNDA-DF-2025-0568-M

Quito, D.M., 21 de noviembre de 2025

cumplimiento de las metas y resultados institucionales en lo que resta del ejercicio 2025, estableciéndose que, se tiene comprometido en un 100% el presupuesto asignado para: el pago de remuneraciones y demás beneficios al personal, pago de servicios básico, pago por el servicio de internet, enlace de datos, a nivel nacional, pago de arriendo de las dependencias que funcionan a nivel nacional, pago del servicio de seguridad y vigilancia de la oficina matriz, pagos del servicio de encomienda a nivel nacional, y demás actividades operativas institucionales que permitirían continuar en el arduo trabajo y desarrollo de las estrategias planteadas a favor del sector artesanal actividades que constan en el cronograma institucional conforme a normativa vigente. De conformidad a los años 2023 a 2025 al presupuesto que esporádicamente se requiere para ventilar el proceso eleccionario de la JNDA.

3.- CONCLUSIÓN:

Una vez analizados los documentos de sustento, es necesario concluir que para una fase de inicio de un proceso eleccionario deberá ser solicitado el monto referencial que se ejecutó para el año 2023, toda vez que, en ese año surtieron los efectos de suspensión de elecciones que por la interposición de procesos de órgano jurisdiccional competentes fueron colocadas en contra de los intereses de la JNDA viéndose comprometidos los saldos a los que se remiten según informes emitidos en aquel año, llevando a la conclusión técnica que, para ejercer un nuevo proceso eleccionario necesariamente se deberá contar para el año 2026 con un presupuesto referencial que salvo, criterio en contrario serviría para la continuidad del ejercicio procedimental de la ejecución del proceso eleccionario en todas sus fases e instancias, que de conformidad al reglamento que se expida así como el cronograma de actividades electorales sean definidos por el órgano electoral nacional, se destine el prenombrado presupuesto en aras de construir la democracia segura y transparente que requiere el segmento artesanal del país en base a su derecho constitucional de elegir y ser elegido.

4.- RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto, se recomienda que el presente informe se ponga en conocimiento de la autoridad que defina por órgano regular competente y se elabore, planifique y coordine que esta actividad deberá ser incorporada dentro de la Planificación Operativa Anual así como para el Plan Anual de Contratación del año 2026 de la Junta Nacional de Defensa del Artesano, para lo cual se presentará el debido insumo y mecanismos suficientes que garanticen un proceso democrático para la seguridad jurídica y transparencia en el cumplimiento de este meta respetando la normativa que rige la planificación y finanzas públicas (artículo 115 COPFP) así como las normas que dictan los procedimientos y procesos dentro del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Por lo expuesto se remite para su conocimiento el presente informe relacionado a la situación actual por la que atraviesa, operativa y presupuestariamente, esta fiesta

Memorando Nro. JNDA-DF-2025-0568-M

Quito, D.M., 21 de noviembre de 2025

democrática del sector artesanal, principalmente en su etapa procesal electoral, actividades que fueron realizadas desde el año 2023 pero por la presentación de varias causas planteadas en contra de este proceso electoral, modificaciones presupuestarias u otras circunstancias ajenas a la voluntad de esta administración pública, en la actualidad nos encontramos frente a una situación en la que nos apremia la resolución de generar un nuevo efecto de orden jurídico con el fin de poder ejecutar el proceso electoral.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresar mis sentimientos de respeto y consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Rosa Jimena Flores Paredes
DIRECTORA FINANCIERA

Anexos:

- oficio_nro._jnda-p-2022-0058-o_compressed.pdf
- oficio_nro._jnda-dsg-2023-0015-o.pdf
- oficio_nro._jnda-p-2023-0004-o.pdf
- memorando_nro._jnda-df-2023-0389-m.pdf
- memorando_nro._jnda-df-2023-0405-m_compressed.pdf
- memorando_nro._jnda-df-2023-0419-m.pdf
- memorando_nro._jnda-dpp-int-2023-0006-m_compressed.pdf
- memrorando_nro._aen-2023-009-m.pdf
- oficio_nro._jnda-p-2025-0009-o_compressed0953114001763760996.pdf
- oficio_nro._jnda-p-2025-0042-o.pdf
- oficio_nro._jnda-p-2025-0054.pdf
- jnda-p-2025-0218-m.pdf

Copia:

Srta. Mgs. Maria Antonieta Guarderas Celi
Directora de Asesoría Jurídica

dn